

LA DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en el Examen Quinquenal abierto mediante Resolución 205 del 9 de septiembre de 2019, de la Dirección de Comercio Exterior de este Ministerio, con el objeto de determinar si la supresión del derecho impuesto a las importaciones de placas de yeso, clasificadas en la subpartida arancelaria 6809.11.00.00 originarias de México permitiría la continuación o repetición del daño y del “dumping” que se pretendía corregir, para que dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de la convocatoria, declaren su disposición de participar en el examen, facilitando dentro del mismo término la información que para tales efectos solicite la autoridad investigadora. Igualmente, deberán aportar las pruebas que soporten sus afirmaciones.

En la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio, reposa el expediente público ED-493-04-108, el cual contiene todos los documentos y pruebas que sirvieron de base para la decisión adoptada.

Cualquier información al respecto será suministrada en el teléfono 6067676 extensiones 1601 o directamente en las oficinas ubicadas en la calle 28 No. 13 A – 15 Piso 16, de la ciudad de Bogotá, D.C.